

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR declarando oficialmente extinguida la rabia en el término municipal de Getafe.

Habiendo transcurrido sin nuevas invasiones el plazo señalado por el vigente Reglamento de Epizootias para levantar el estado de infección contra la rabia, el estado de infección contra la rabia, el declarado oficialmente en Getafe en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 198, de fecha 20 de agosto de 1955, queda, a partir de esta fecha, oficialmente extinguida en el citado término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, a 5 de noviembre de 1956.— El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—5.600)

CIRCULAR declarando oficialmente el carbunco bacteriano en el término municipal de Villaviciosa de Odón.

Habiéndose registrado casos de carbunco bacteriano en el término municipal de Villaviciosa de Odón, este Gobierno, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, declara oficialmente dicha enfermedad en el término de referencia.

Se declara zona infecta el lugar que ocupan los animales atacados, propiedad de don Nicolás Vicioso; sospechosa, todo el término municipal, y de inmunización, las explotaciones colindantes con aquellas donde se hayan declarado focos.

Todos los ganados receptibles que radicquen en dichas zonas de inmunización quedan sometidos a la vacunación obligatoria, salvo aquellos que hayan sido vacunados con anterioridad y que se encuentren en período válido de inmunidad con arreglo a la fecha de aplicación de la vacuna.

Las concentraciones de ganado que se consideren necesarias a juicio del Veterinario Titular, serán llevadas a cabo en las horas y lugares que dicho funcionario establezca, y que serán comunicados por la Alcaldía a los propietarios respectivos.

Los gastos que se originen por esta vacunación serán satisfechos en su totalidad por los ganaderos, quienes abonarán al Veterinario Titular las cantidades correspondientes.

El cumplimiento de haber realizado la vacunación obligatoria será acreditado por cada propietario mediante la oportuna diligencia extendida por el Veterinario Titular en su cartilla ganadera.

Los ganados comprendidos en la zona de vacunación obligatoria no podrán salir de ella ni trasladarse de un término

a otro hasta pasados quince días de efectuada la vacunación.

Igualmente, todos los animales receptibles que pretendan penetrar en la zona de referencia, quedarán automáticamente sometidos a la obligación de ser vacunados, cualquiera que sea su procedencia, salvo que acrediten documentalmente que fueron vacunados en un plazo no superior a los seis meses.

Las transgresiones a lo ordenado serán sancionadas con multas de 50 a 2.500 pesetas, según dispone el artículo 224 del vigente Reglamento de Epizootias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 5 de noviembre de 1956.— El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—5.599)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 10 de octubre de 1956, sancionado por el Ayuntamiento Pleno en 19 de los mismos, por la presente se convoca oposición entre los Archiveros Bibliotecarios del Ayuntamiento de Madrid para proveer la plaza de Director de las Bibliotecas y Museos Municipales, con sujeción a las siguientes bases y programas:

B A S E S

Primera.—Convocar la oposición entre los Archiveros Bibliotecarios del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid para proveer la plaza de Director de las Bibliotecas y Museos Municipales, dotada con el haber anual de 22.500 pesetas.

Segunda.—Los Archiveros Bibliotecarios de este Ayuntamiento que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de la localidad, presentada en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina.

Tercera.—Las pruebas de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, «Boletín Oficial del Estado»

y en uno de los periódicos de la localidad. Dichas pruebas serán cinco y consistirán:

1.ª Presentación y exposición oral de los méritos y labor personal del opositor durante un plazo máximo de una hora, seguida de discusión por los opositores o jueces en la forma y durante el tiempo que estime oportuno el Tribunal con el actuante.

2.ª Traducción y comentario filológico y literario de un texto en lengua latina, propuesto por el Tribunal, por escrito y en el tiempo máximo de dos horas, pudiendo los opositores utilizar diccionarios.

Traducción y comentario filológico y literario de un texto en lengua francesa, propuesto por el Tribunal, por escrito y en el tiempo máximo de dos horas, pudiendo los opositores utilizar diccionarios.

Ambas pruebas constituirán un solo ejercicio.

3.ª Exposición por escrito, en el tiempo máximo de una hora, de un tema elegido por el opositor entre dos sacados a la suerte del programa que sobre Bibliografía, Biblioteconomía, Bibliografía y Arte, se inserta a continuación.

4.ª Exposición oral del estudio presentado por el opositor acerca de la organización, estructura y funcionamiento de los servicios a cuya dirección se oposita, durante el plazo máximo de una hora, seguida de discusión, como en el primer ejercicio.

5.ª Exposición oral durante una hora, como máximo, de un tema sacado a la suerte por el opositor del programa sobre Temas Madrileños que para esta prueba se inserta a continuación de estas bases. Para la preparación de este tema se comunicará al opositor durante un plazo máximo de seis horas; pero durante este tiempo podrá utilizar los libros, notas, etcétera, que necesiten.

Cuarta.—Los ejercicios orales serán públicos. Asimismo, los opositores leerán públicamente los ejercicios escritos al terminar cada uno de ellos. Si la lectura no pudiera hacerse en el mismo acto, los trabajos de los opositores, encerrados en sobres firmados por el Secretario del Tribunal y rubricados por el Presidente, se conservarán hasta que se verifique la lectura en la sesión o sesiones posteriores, en una urna, que quedará lacrada y sellada bajo la custodia del Secretario. El sello de la urna se lo reservará el Presidente del Tribunal.

Quinta.—Diez días antes del comienzo de las oposiciones, los opositores, debidamente convocados por el Tribunal, se presentarán ante él para entregar los trabajos científicos y el estudio objeto de las pruebas primera y cuarta.

El Tribunal estimará como mérito preferente haber desempeñado, con laboriosidad o suficiencia, plaza análoga en esta

Corporación o en otras locales, y la especialización en las funciones.

Sexta.—La oposición será calificada por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de los componentes de aquél. Estos calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de 0 a 10 puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada candidato será la puntuación real, que deberá ser por lo menos de 5 puntos para poder pasar de una a otra prueba, y dentro de la última, igual puntuación para poder ser propuesto.

Séptima.—El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal, por conducto de la Alcaldía, a favor del opositor que haya de ocupar el cargo, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierta la oposición, sin que los aspirantes, en ningún caso, tengan derecho a recurso alguno contra el acuerdo que en tal sentido se adopte.

Octava.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales, un Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras, el Inspector del Cuerpo de Archivo, Bibliotecas y Museo; un representante del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, y el de la Dirección General de Administración Local, si este Organismo lo considera oportuno; Secretario, el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Novena.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décima.—El opositor que resulte designado para ocupar la plaza deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 25 de octubre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

PROGRAMA DE BIBLIOLOGIA, BIBLIOTECONOMIA, BIBLIOGRAFIA Y ARTE

- 1.—El papel. Estudio bibliológico.
- 2.—La Xilografía.
- 3.—Orígenes de la Imprenta.
- 4.—La Imprenta en el siglo XIX.
- 5.—El grabado en cobre.
- 6.—La Litografía.
- 7.—Las Bibliotecas en la antigüedad.
- 8.—Formación del fondo en una biblioteca erudita.

- 9.—Principios sociológicos de las Bibliotecas populares.
- 10.—Principios organizativos de las Bibliotecas populares.
- 11.—La labor cultural de las Bibliotecas populares.
- 12.—Los grandes repertorios bibliográficos.
- 13.—La bibliografía empañola en el siglo XVIII.
- 14.—La bibliografía madrileña.
- 15.—El arte del Cuaternario.
- 16.—La influencia oriental en el arte español del medioevo.
- 17.—El Románico segoviano.
- 18.—El Mudéjar toledano.
- 19.—La escultura del Renacimiento en Castilla.
- 20.—Influencia italiana en el Renacimiento español.
- 21.—Influencia flamenca en el Renacimiento español.
- 22.—Las transformaciones sociales del Renacimiento y su influencia en el mundo artístico.
- 23.—Las transformaciones religiosas del Renacimiento y su influencia en el mundo artístico.
- 24.—La pintura romántica en España.
- 25.—La pintura europea de 1889 a 1914.
- 26.—Tendencias del arte actual.
- 27.—Sociología del arte.
- 28.—Bibliografía del arte español.

PROGRAMA DE TEMAS MADRILEÑOS

- 1.—Los historiadores de Madrid: el maestro López de Hoyos y Gil González Dávila.
- 2.—Los historiadores de Madrid: Quintana.
- 3.—Los historiadores de Madrid del siglo XVIII.
- 4.—Costumbristas madrileños: Santos.
- 5.—Costumbristas madrileños: Don Ramón de la Cruz.
- 6.—Costumbristas madrileños: Larra.
- 7.—Costumbristas madrileños: Mesonero.
- 8.—Escritores sobre Madrid: Fernández de los Ríos.
- 9.—Publicaciones de documentos madrileños.
- 10.—El Fuero de Madrid.
- 11.—El nombre de Madrid.
- 12.—Restos arqueológicos del Madrid medieval.
- 13.—El recinto murado de Madrid.
- 14.—El alfoz de Madrid.
- 15.—El Madrid de los Reyes Católicos.
- 16.—La Corte en Madrid.
- 17.—Reformas de Felipe II.
- 18.—La Plaza Mayor.
- 19.—Fundaciones religiosas del Madrid de los Austrias.
- 20.—La vida teatral en el Madrid del siglo XVII.
- 21.—El Alcázar y el Palacio Nuevo de Madrid.
- 22.—Las reformas de Carlos III.
- 23.—Instituciones económicas en el Madrid del siglo XVIII.
- 24.—Primeros tiempos del periodismo madrileño.
- 25.—Madrid en la Guerra de la Independencia.
- 26.—Ensanche de Madrid.
- 27.—Gótico y mudéjar en Madrid.
- 28.—Plateresco y Renacimiento madrileños.
- 29.—El barroco en Madrid.
- 30.—El neoclásico en Madrid.
- 31.—La escultura pública en Madrid.
- 32.—La escuela madrileña de Pintura.

(G. C.—5.562) (O.—31.525)

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 del pasado septiembre, anunciar subasta pública para contratar el suministro de carbones de antracita que se precisen durante el plazo de un año para todos los Servicios y dependencias municipales, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 2.062.500 pesetas. Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con

poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incursos en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y cuyo bastanteo deberá efectuarse con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Cuantos licitadores se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de pesetas 43.593,75 en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, debiendo reintegrarse las mismas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a las consignaciones presupuestarias señaladas al efecto.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de noviembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

En el sobre deberán llevar escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de suministro de carbones de antracita que se precisen durante un año para todos los Servicios y dependencias municipales».

Don, que vive en, con domicilio en, se ha enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, para contratar el suministro de carbones de antracita que se precisen durante un año para todos los Servicios y dependencias municipales, y se compromete tomar a su cargo (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)
(O.—31.540)

Secretaría general.—Sección de Enseñanza

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formalizarse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón a las obras de pintura realizadas en el Grupo escolar «Zumalacárregui» por el contratista don Carlos García González.

Madrid, 5 de noviembre de 1956.—El Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—31.539)

Universidad de Madrid

Secretaría general.—Negociado de Personal

Relación de los señores que han sido admitidos a tomar parte en el concurso oposición convocado para proveer una plaza de Profesor Adjunto en la Facultad de Veterinaria, de esta Universidad, por Orden ministerial de 17 de julio de 1956, y conforme con las normas establecidas en la Orden de 1.º de febrero de 1947 («B. O.» del 11).

ZOOTECNIA

Don Ramón Ramos Fontecha.

Madrid, 24 de octubre de 1956.—El Secretario general, C. Alcázar.—Visto bueno: El Rector, S. Royo-Villanova.

(G. C.—5.565)

Relación de los señores que han presentado instancia solicitando tomar parte en el concurso oposición para cubrir una plaza de Profesor Adjunto en la Facultad de Veterinaria, de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 17 de julio de 1956, y que quedan excluidos provisionalmente del mencionado concurso oposición por no estar completa la documentación presentada, conforme dispone la Orden ministerial de 1.º de febrero de 1947 («B. O. del E.» del 11), y que, según la misma, podrán completar dicha documentación en el plazo improrrogable de diez días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la presente lista en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, especificándose los requisitos que faltan al interesado.

ZOOTECNIA

Don Amalio de Juana Sardón.—Justificación de la firme adhesión al Régimen, de la Secretaría General del Movimiento.

Madrid, 24 de octubre de 1956.—El Secretario general, C. Alcázar.—Visto bueno: El Rector, S. Royo-Villanova.

(G. C.—5.566)

FACULTAD DE FARMACIA

ANUNCIO

De acuerdo con las disposiciones legales, se convoca a los señores opositores a la plaza de Profesor Adjunto de Farmacia Galénica y Técnica Profesional y L. C., de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid, convocada por Orden ministerial de 29 de diciembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de enero de 1956), para que comparezcan ante el Tribunal designado el día 15 de noviembre de 1956, a las diez treinta horas de la mañana, en el Laboratorio de Farmacognosia de la Facultad de Farmacia (Ciudad Universitaria), a fin de dar comienzo a los ejercicios de dicho concurso-oposición, fijados por las disposiciones vigentes.

El cuestionario de los temas correspondientes podrá consultarse en la Secretaría de la Facultad, durante el plazo

reglamentario de quince días, antes del comienzo de la oposición.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de octubre de 1956.—El Catedrático-Secretario (Firmado).

(G. C.—5.620)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 12 de mayo de 1948, con los números 743.721 de entrada y 101.962 de registro, correspondiente al depósito de 32.826,03 pesetas, a la disposición del ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, para fianza definitiva, para responder de la adjudicación de la construcción del grupo de viviendas protegidas de Villajoyosa en la subasta en el Instituto Social de la Marina,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 8 de octubre de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—6.307)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un carnet de intereses, expedido por esta Delegación Central, con el núm. 68.367 (15.746), a favor de don Emilio Colominas Boti, se requiere a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 5 de noviembre de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—6.308)

ADUANA DE IRUN

NOTIFICACION

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 133 de las Ordenanzas de Aduanas, se notifica a doña María Montenegro de Aboitz, súbdita filipina, la necesidad de justificar ante la Aduana de Irún su residencia en España por un plazo superior a dos años, mediante certificación de la autoridad local del Consulado respectivo, a fin de que pueda procederse a la devolución de 5.639,42 pesetas, importe de los derechos arancelarios garantizados en esta Aduana, correspondientes al despacho de un mobiliario usado de su propiedad, efectuado a tenor de los preceptos del artículo 133 de las Ordenanzas de Aduanas.

(G. C.—5.593)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Se pone en conocimiento que en esta Alcaldía se encuentra depositada una mula negra, bociblanca, entrepelada de cabeza y pecho, edad de veinte a veintidós años, y 1,41 de alzada, sin marca o hie-

ro, aparecida en este término municipal, de procedencia mostrenca, la cual, en caso de no ser reclamada por su propio dueño, será subastada conforme determina el vigente Reglamento de 24 de abril de 1905.

Alcalde de Henares, 30 de octubre de 1956.—El Alcalde, Lucas del Campo.
(G. C.—5.585) (X.—533)

TORRELAGUNA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa el Presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo año de 1957, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo ordenado en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, para que durante el citado plazo puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia por conducto de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 683 de la expresada Ley.

Torrelaguna, 27 de octubre de 1956.—El Alcalde, Manuel Sanz Huerta.
(G. C.—5.500) (O.—31.503)

NAVALCARNERO

A los efectos de los artículos 312 del texto articulado y refundido de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se exponen al público durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, los pliegos de condiciones aprobados por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 del actual, relativos a la enajenación de una casa perteneciente a los Propios de este Municipio, sita en Barajas (Madrid), en su calle Empedrada, número 13.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Navalcarnero, 26 de octubre de 1956.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.520) (O.—31.508)

NAVACERRADA

Encontrándose este Ayuntamiento instruyendo expediente en solicitud de autorización de las Autoridades superiores para enajenar, mediante subasta pública, un trozo de terreno que se encuentra entre la carretera de la Barranca y la de las Praderas de San Sebastián, en este término municipal, con una extensión de unos 1.000 metros cuadrados aproximadamente, y en virtud de lo acordado por la Corporación con fecha 4 de los corrientes, se abre información pública por espacio de quince días al objeto de que puedan formularse las reclamaciones por quienes se crean perjudicados por la venta del citado terreno.

Lo que hago público para general conocimiento.
Navacerrada, 22 de octubre de 1956.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.521) (O.—31.509)

LOZOYA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo reglamentario, se encuentran expuestos al público, para oír reclamaciones, los documentos siguientes para el ejercicio de 1957:

Presupuesto municipal ordinario.
Matrícula Industrial y de Comercio.
Padrón de Rústica.
Padrón de Urbana.
Padrón municipal del impuesto de Rústica y Urbana.
Expediente de habilitación de crédito.
Lozoya, a 26 de octubre de 1956.—El Alcalde, Valentín Samos.
(G. C.—5.502) (O.—31.497)

PIÑUECAR

El Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, formado para el próximo año de 1957, se halla expuesto al público por término de quince días a fin de oír reclamaciones.
Piñuecar, a 4 de noviembre de 1956.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.507) (O.—31.498)

TITULCIA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1957, queda expuesto al público en esta Secretaría para que durante el plazo de quince días (artículo 682 de la

ley de Régimen Local), puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Titulcia, 27 de octubre de 1956.—El Alcalde, E. Basterrechea.
(G. C.—5.511) (O.—31.500)

SIETEIGLESIAS

El Presupuesto municipal ordinario, aprobado por este Ayuntamiento para el año de 1957, se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Sieteiglesias, 26 de octubre de 1956.—El Alcalde, Donato Pedrosa.
(G. C.—5.510) (O.—31.499)

GASCONES

Por quince días, y para oír reclamaciones queda expuesto al público el expediente de suplemento de crédito en el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, que rige en el actual año.

Gascones, a 24 de octubre de 1956.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.514) (O.—31.501)

El Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos, aprobado por esta Corporación para 1957, se halla expuesto al público en Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Gascones, 24 de octubre de 1956.—El Alcalde, Silvano Gil.
(G. C.—5.513) (O.—31.502)

EL VELLÓN

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Vellón

Hace saber: Que en este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público para su examen por plazo de diez días, los siguientes documentos para 1957:

Matrícula Industrial, Padrones de Rústica y Urbana y Arbitrios Municipales sobre dichos Padrones.

El Vellón, 20 de octubre de 1956.—El Alcalde, Francisco García.
(G. C.—5.335) (X.—513)

ALCOBENDAS

Se hallan expuestos al público, por los plazos que se indican, los siguientes documentos:

Expediente suplemento de créditos a varias partidas del Presupuesto de gastos, por quince días hábiles.

Padrones de automóviles existentes en el término municipal, por quince días.

Matrícula Industrial, por diez días.

Alcobendas, a 19 de octubre de 1956.—El Alcalde, P. A. (Firmado).
(G. C.—5.386) (X.—514)

MORALZARZAL

Se hallan de manifiesto al público para oír reclamaciones los documentos siguientes:

Por diez días, la Matrícula de Industrial formada para el próximo ejercicio de 1957.

Por quince días, los Padrones para hacer efectiva la Patente Nacional de Automóviles de las clases D. (Motos), B-2 (Omnibus) y C. (Camiones), en el mismo ejercicio.

Moralzarzal, a 13 de octubre de 1956.—El Alcalde, Alejandro Navas.
(G. C.—5.393) (X.—515)

PRADENA DEL RINCON

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones por el plazo que a cada uno se señala, los documentos siguientes:

El Presupuesto Municipal Ordinario para 1957, por quince días.

La Matrícula Industrial para 1957, por diez días.

La Patente Nacional de Automóviles, por diez días.

Prádena del Rincón, 22 de octubre de 1956.—El Alcalde, Cándido Jiménez.
(G. C.—5.391) (O.—31.417)

LOECHES

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario, a los efectos de oír reclamaciones, los documentos confeccionados para el próximo año de 1957, que a continuación se relacionan.

Matrícula Industrial y de Comercio.
Patente Nacional de Automóviles.
Padrón de Rústica (contribución del Estado).

Padrón de Urbana (contribución del Estado).

Padrón de Impuesto municipal sobre Rústica.

Padrón de Impuesto municipal sobre Urbana.

Loches, 25 de octubre de 1956.—El Alcalde, Gregorio Torres Velasco.
(G. C.—5.395) (O.—31.419)

CHOZAS DE LA SIERRA

Aprobado por esta Corporación municipal el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1957, queda expuesto al público en la Secretaría municipal para que durante un plazo de quince días, conforme determina el artículo 682 del Texto refundido de la Ley de 24 de junio de 1955, puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Chozas de la Sierra, 24 de octubre de 1956.—El Alcalde, F. Palomino.
(G. C.—5.394) (O.—31.418)

BOALO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los siguientes documentos, para el próximo año 1957:

Matrícula Industrial, por el plazo de diez días.

Patente Nacional de Circulación de Automóviles, por quince días.

Boalo, a 20 de octubre de 1956.—El Alcalde, Víctor Escalada Morato.
(G. C.—5.389) (X.—516)

El Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio fiscal de 1957, se halla expuesto al público por espacio de quince días para efectos de reclamaciones.

Boalo, 20 de octubre de 1956.—El Alcalde, Víctor Escalada Morato.
(G. C.—5.390) (O.—31.423)

LA SERNA DEL MONTE

El Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos, aprobado por esta Corporación para 1957, se halla expuesto al público en Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones.

La Serna del Monte, 24 de octubre de 1956.—El Alcalde, Lino Martín.
(G. C.—5.396) (O.—31.420)

Por quince días y para oír reclamaciones queda expuesto al público el expediente de Suplemento de Crédito, en el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, que rige en el actual año.

La Serna del Monte, a 24 de octubre de 1956.—El Alcalde, Lino Martín.
(G. C.—5.397) (O.—31.421)

CENICIENTOS

Se hallan expuestos al público por los plazos que se señalan, al objeto de oír reclamaciones que pudieran presentarse, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio, durante quince días.

Pliego de condiciones para el arriendo en pública subasta de los arbitrios municipales, por término de ocho días, correspondientes también para el próximo año, y Padrón de la Patente Nacional de Automóviles en su clase C. durante la última quincena del mes actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cenicientos, 25 de octubre de 1956.—El Alcalde, Luis Rodríguez.
(G. C.—5.398) (O.—31.422)

VALDARACETE

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año 1957, se expone al público por término de quince días para oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local.

Valdaracete, 22 de octubre de 1956.—El Alcalde, Nicolás García.
(G. C.—5.399) (O.—31.432)

LAS NAVAS DE BUITRAGO

El Presupuesto municipal ordinario, aprobado por este Ayuntamiento para el año de 1957, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Las Navas de Buitrago, 26 de octubre de 1956.—El Alcalde, V. Ramírez.
(G. C.—5.478) (O.—31.483)

ESTREMEÑA

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario, a los efectos de oír reclamaciones, los documentos confeccionados para el año 1957, que a continuación se relacionan:

Presupuesto municipal ordinario.
Patente Nacional de Automóviles.
Matrícula Industrial.

Estremeña, a 24 de octubre de 1956.—El Alcalde, Juan Sánchez.
(G. C.—5.481) (O.—31.484)

COLMENAREJO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario, los documentos confeccionados para el año 1957 que a continuación se relacionan, a los efectos de oír reclamaciones:

Presupuesto municipal ordinario.
Matrícula Industrial.

Padrones de Rústica y Urbana de la Contribución.

Padrones del impuesto municipal sobre Rústica y Urbana.

Colmenarejo, a 26 de octubre de 1956.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.482) (O.—31.485)

VILLAVIEJA DEL LOZOYA

Por quince días, y para oír reclamaciones, queda expuesto al público el expediente de suplemento de crédito en el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, que rige en el actual año.

Villavieja del Lozoya, 24 de octubre de 1956.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.483) (O.—31.486)

El Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos, aprobado por esta Corporación para 1957, se halla expuesto al público en Secretaría por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villavieja del Lozoya, 24 de octubre de 1956.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.484) (O.—31.487)

TIELMES

Con arreglo al artículo 313 de la ley de Régimen Local, y artículos 25 a 27 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, se hace público que al día subsiguiente al en que se cumplan los veinte hábiles de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (hora de las diez), tendrá lugar la apertura de pliegos o licitación para adjudicar, mediante subasta, el servicio recaudatorio de determinadas exacciones.

Tielmes, 26 de octubre de 1956.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.485) (O.—31.488)

VALDEPIELAGOS

Se exponen al público, por los plazos que se expresan, al objeto de oír reclamaciones, los siguientes documentos, formados para el año de 1957:

Presupuesto municipal ordinario, quince días.

Matrícula Industrial, diez días.

Patente de Automóviles, quince días.

Padrones de las Riquezas Rústica y Urbana, ocho días.

Valdepiélagos, 26 de octubre de 1956.—El Alcalde, José Pascual.
(G. C.—5.485) (O.—31.488)

VILLALBILLA

Aprobado el pliego de condiciones para la subasta del esparto en la Dehesa de estos Propios «Los Eros», queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante ocho días, a contar del siguiente a su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villalbilla, 24 de octubre de 1956.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.492) (O.—31.490)

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde el siguiente en que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia este anuncio, el Presupuesto ordinario de esta Corporación para el ejercicio 1957.

Lo que se hace saber a los efectos de los artículos 682 y 683 del texto refundido de la ley de Régimen Local.

Villalbilla, 27 de octubre de 1956.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.493) (O.—31.491)

Alcaldía de Jerez de la Frontera

EDICTO

En sesión celebrada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, el día 22 del pasado mes de septiembre, al particular 15, apartado a), fué aprobada moción suscrita por la Alcaldía, cuyo texto, literalmente transcrito, dice así:

«Por acuerdo capitular plenario de 2 de diciembre último, se declararon sujetas a expropiación las fajas de terreno paralelas y adyacentes al trazado de las vías públicas de la Zona de Ensanche del Sector Norte de la ciudad, a uno y otro lado de las mismas, con una anchura máxima de 50 metros y mínima de 25, en la proporción que autoriza el artículo 15 del Reglamento de Obras Municipales de 14 de julio de 1924.

Firme dicho acuerdo por lo que respecta a los titulares de derechos que no recurrieron de aquél en tiempo y forma, se encuentran en este caso los propietarios de la llamada «Huerta de la Verbena», cuyo excepcional emplazamiento con fachada a tres calles—Santo Domingo, plaza de aparcamiento frente al Stadium Domecq y Gran Avenida de América—justifica sobradamente su ocupación por parte del excelentísimo Ayuntamiento, que está, a juicio del exponente, en el deber de suplir la ausencia de iniciativa particular con fines directamente encaminados al inmediato aprovechamiento de unos terrenos que pueden cumplir una función social altamente estimable, en relación con el problema de la vivienda.

Por lo expuesto, de conformidad con el acuerdo capitular invocado y disposiciones legales relacionadas con la materia, el Alcalde que suscribe, previo informe de la Comisión Municipal de Hacienda, y con los debidos asesoramientos técnicos por parte de la Sección de Arquitectura, se honra en proponer a V. E. la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Que se inserte literalmente esta moción en el libro de actas capitulares.

Segundo. Que se declare objeto de expropiación la totalidad de los terrenos de la «Huerta de la Verbena», ya que al segregarse por la Gran Avenida una faja de 50 metros de profundidad, y por la plaza de aparcamiento del Stadium y calle de Santo Domingo otras dos, de 25 metros de anchura cada una, sólo le queda a la finca una parcela de escasas dimensiones, la que, dada su forma estrecha y alargada y la circunstancia de no tener salida a ninguna vía pública, no constituye unidad con valor edificable, según resulta del informe emitido por el señor Arquitecto municipal.

Tercero. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se requiera a la propiedad para que, en el plazo improrrogable de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se haga la notificación, presente en la Secretaría general de este excelentísimo Ayuntamiento hoja de aprecio del valor en que estima el objeto a expropiar, significándosele que la valoración habrá de ser forzosamente motivada y podrá ser avalada con la firma de un perito, cuyos honorarios serán de su exclusiva cuenta.

Cuarto. Que constando el fallecimiento de la titular registral del inmueble, doña Carmen Olivares Bruegas, en el expediente general de expropiaciones efectuadas con motivo de las obras de urbanización de la Gran Avenida de América, como también aquél tuvo lugar en Madrid, e ignorándose el domicilio de sus sucesores, se notifique la precedente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento

to y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio de edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y del que se remitirá una copia al excelentísimo señor Alcalde de Madrid, para que sea fijado en el tablero de anuncios de dicho Ayuntamiento durante diez días, y lo devuelva, con certificación, de haber estado expuesto al público por el plazo marcado.

Quinto. Que no obstante lo anterior y con el fin de dar el máximo de facilidades para que se personen en el expediente cuantos estimen lesivas para sus intereses las precedentes resoluciones, se notifiquen éstas personalmente, en forma, a don Emeterio Aramendia Lerrimbe, domiciliado en Madrid, en la calle de Serrano, núm. 51, en razón a que el expresado señor aparece como administrador de los bienes de la causante en las actuaciones sobre expropiaciones en la Gran Avenida, de las que, en el anterior apartado, queda hecha mención.

Lo que, en cumplimiento del acuerdo transcrito y a efectos de lo dispuesto en el últimamente mencionado precepto reglamentario, se hace público por medio del presente, a efectos de notificación en legal forma, significándosele a los interesados que contra la antecedente resolución pueden interponer recurso contencioso-administrativo, bien de plena jurisdicción o de anulación, según proceda, ante el Tribunal Provincial de la Jurisdicción, previo trámite del recurso de reposición ante este excelentísimo Ayuntamiento Pleno, que deberá entablarse dentro de los quince días siguientes al de la terminación del plazo de exposición del presente en el tablero de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y resuelto el mismo o transcurridos los quince días siguientes a su interposición y no resuelto, les quedará, dentro del término de un mes desde la notificación del acuerdo resolutorio de reposición, o dentro del año siguiente a la fecha en que presentara el mismo—caso de no resolverse el de reposición—expedita la vía para formular los indicados recursos contenciosos de la vigente ley de Régimen Local (artículo 386) o, en tiempo y forma, cualquier otro que a la defensa de su derecho estimen convenga o le asista.

Jerez de la Frontera, a 25 de octubre de 1956.—(Firmado).
(G. C.—5.489) (O.—31.477)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Juan Manuel Corujo Valvidares, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número 17, de los de esta capital, seguidos por don Natalio Martín Alonso, con don Manuel García López, doña Purificación Carmona Muñoz y don Manuel Rodríguez Caleiro, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

En la villa de Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Vistos los autos que ante la Sala penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, y seguidos con arreglo a la ley de Arrendamientos Urbanos por don Natalio Martín Alonso, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, demandante, apelante, representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta y defendido por el Letrado don Inocencio Barrios, contra don Manuel García López, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Madrid, demandado, apelado, representado por el Procurador don José Rodríguez Única, y defendido por el Letrado don Antonio García, y con doña Purificación Carmona Muñoz, mayor de edad, viuda, de ignorado domicilio y paradero, y don Manuel Rodríguez Caleiro, también mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, que no han comparecido en la presente apelación, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las diligencias con los es-

trados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento,

Fallamos

Que revocando la sentencia que en fecha veintisiete de agosto del pasado año dictó el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos seguidos entre don Natalio Martín Alonso y don Manuel García López, y doña Purificación Carmona Muñoz y don Manuel Rodríguez Caleiro, sobre resolución de contrato de arrendamiento, y estimando la demanda, debemos declarar y declaramos inexistente el traspaso del local de negocio sito en la calle de Alejandro González, número ocho, tienda de rechá, de esta capital, y resuelto el contrato de arrendamiento del referido local, condenando a los demandados a estar y pasar por dichas declaraciones, y a los actuales ocupantes a dejar libre el mismo a disposición del arrendador, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo realizan dentro del término legal, condenando a los demandados en las costas de la primera instancia, sin hacer expresa condena en las del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Salcedo Ausó.—Tomás Barinaga.—Luis Rubido.—Eduardo García Galán. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Eduardo García Galán, Magistrado de la Sala primera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando la Sala celebrando sesión pública en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Juan M. Corujo. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente por su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado expido y firmo la presente en Madrid, a 23 de octubre de 1956.—Juan M. Corujo.

(G. C.—5.557) (C.—12.972)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Relator-Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número 21, de los de esta capital, por don Vicente Peris Villar, con don Federico Fernández Vignau y otro, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son como siguen:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 28 de septiembre de 1956. En los autos de menor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos, en virtud de apelación, por el señor Juez de primera instancia número 21, de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y segundo apelante, don Vicente Peris Villar, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, que está representado por el Procurador don Luis Bustamante y García de Arboleya y defendido por el Letrado don Luis Valterra, y de otra, como demandada y primer apelante, don Federico Fernández Vignau, mayor de edad, casado, y de esta vecindad, que está representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido y defendido por el Letrado don Julio Escudero Durán, y de otra, también como demandado y apelado, don Antonio Carretero Navarro, mayor de edad, casado, y de esta vecindad, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que respectó del mismo se entienden las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad...

Fallamos

Que confirmando la sentencia dictada por el Juzgado número 21, de Madrid, con fecha 5 de noviembre del año 1955, debemos estimar y estimamos en parte la demanda interpuesta por don Vicente Peris Villar, condenando al demandado don Federico Fernández Vignau a que satis-

faga a la parte actora la cantidad de cincuenta y dos mil novecientos trece pesetas con cincuenta céntimos, absolviéndole del segundo pedimento contraído a la indemnización de daños y perjuicios. Absolvemos libremente al otro demandado, don Antonio Carretero Navarro. Desestimamos el tercer pedimento de la demanda. No hacemos especial declaración en cuanto a las costas causadas en ambas instancias. Y por rebeldía del demandado don Antonio Carretero Navarro, notifíquesele esta resolución en la forma prevenida en el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no interesarse la notificación personal en el término de quinto día.—Firme que sea esta sentencia, con certificación de la misma y con la oportuna carta orden, devuélvase las actuaciones originales al Juzgado de instancia. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso.—Francisco Soriano.—Luis Villanueva.—Enrique Cid. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado don Luis Villanueva Gómez, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el mismo día de su fecha, de que certifico, Alejandro Bustamante. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente, que firmo en Madrid, a 23 de octubre de 1956.
(G. C.—5.556) (C.—12.971)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por don Antonio Iniesta Silvestre, y bajo el núm. 96, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de junio de 1956, que desestimó la reclamación del recurrente contra la clasificación hecha por la Segunda Junta Gremial de Protésicos Dentales. Expediente: Gremios, Protésico dental, 303/56.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 8 de octubre de 1956.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—5.031)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y bajo el número 102, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 5 de mayo de 1956, que estimó la reclamación de don Antonio Navarrete Samper, con domicilio en esta capital, por concepto de arbitrio sobre solares edificadas y sin edificar. Expediente: Arbitrios, 562/55.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 10 de octubre de 1956.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—5.079)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y bajo el número 104, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 14 de marzo de 1956, que estimó la reclamación de don Vicente Olivares Navarro, en nombre de don Juan Calles Mariscal, contra acta levantada en concepto de arbitrio

sobre carnes y reconocimiento sanitario. Expediente: Arbitrios, 1.063-54.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de octubre de 1956. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.080)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por la Sociedad Anónima Menfis, y bajo el núm. 99, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 29 de febrero de 1956, que desestimó la reclamación del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre de la Sociedad recurrente, por concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos. Expediente: Plusvalía, 762/55.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de octubre de 1956. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.081)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por la Junta Provincial de Protección de Menores, y bajo el núm. 101, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 27 de abril de 1956, que estimó las reclamaciones interpuestas por don Rafael Pérez Aguilera, empresario de los cines Alcalá y Alhambra, contra siete actas levantadas por el impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos. Expediente 5 por 100 Protección de Menores, 545-54, 546-54, 666-54, 667-54.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 8 de octubre de 1956. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.114)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Francisco Godia Sales, contra don Gabriel Pérez Morales, como deudor, y doña Josefa Gálvez Sánchez, como hipotecante, sobre reclamación de cantidad, correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la primera, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Una casa, sita en la ciudad de Toledo, y su calle del Cristo de la Luz, señalada con los números diecinueve antiguo y seis y ocho moderno, ocupando una superficie de doscientos veintinueve metros setenta centímetros cuadrados.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una can-

tidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.312)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de secuestro, promovidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Juan González Rodríguez, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

«En Badajoz. Casa señalada con el número catorce de la calle de Vista Hermosa, con una superficie de ciento cincuenta y tres metros diecisiete y medio decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con la de don Luis García Rojo, antes de don Agapito Carrasco Gamero; izquierda, la de don Manuel Gorrea Hernández, y espalda, con terrenos de labor».

Tasada en la escritura de préstamo en treinta y dos mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Badajoz, se ha señalado el día veintiocho de diciembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Dado en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.306)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta la Sociedad Española de Comercio y Crédito (S. A.), contra don Tomás Díaz Valdés y Pujol, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta nuevamente, y por quiebra de la anterior, de dos tornos, uno marca «Cumbre», de

1,200 metros entre puntos, y otro «Belga», de 0,75 metros entre puntos y 250 milímetros de altura. Especial, los cuales se encuentran depositados en poder del deudor, taller establecido en el callejón de Bustos, número tres, Puente de Vallecas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día treinta del actual, a las once y media de su mañana; fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dieciocho mil pesetas, en que los tornos han sido tasados.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, Ldo. José Torres. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.302)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de mayor cuantía, seguidos por don Gaspar Pérez Soler y su esposa doña Pilar López de Goicoechea Inchaurrendieta, contra otros y los ignorados herederos de don Rogelio López de Goicoechea Inchaurrendieta, sobre rectificación de errores, por providencia dictada en el día de hoy se ha acordado hacer un segundo emplazamiento a los ignorados herederos de don Rogelio López de Goicoechea Inchaurrendieta, a fin de que dentro del improrrogable término de cinco días comparezcan en autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y darse respecto de ellos por contestada la demanda, y por su ignorado domicilio y paradero, se hace este llamamiento por edictos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—6.313)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Marcelino Paradela Málaga, contra don Antonio García Parrondo, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, y en la cantidad de dos mil quinientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos, que se reseñan en la tasación pericial, y que son los siguientes:

Un trinchero en madera de pino, pintado en nogalina, con dos cajones en su parte superior y dos trampillas

Un aparador de igual madera y estilo, con tres cajones en la parte central y dos trampillas laterales.

Una lámpara de madera, de igual estilo, con ocho luces de vela y una luz central.

Una mesa de comedor, de forma cuadrada, para ocho cubiertos, pintada en nogalina.

Seis sillas en madera de pino, de igual estilo, con asiento de pita.

Dos sillones, de igual estilo a los anteriores.

Una máquina de coser, marca «Singer», número Y-7.047.728.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintitrés de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.310)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE APERCIBIMIENTO

Por el señor Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en los autos seguidos en dicho Juzgado, sobre resolución de contrato de subarriendo del local de negocios, promovidos por don Elio Moral Ortega, contra don Rafael Toscano Arroyo, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martín de Hijos. — Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — El anterior escrito únase a los autos de su razón, y como se interesa, siendo firme la sentencia dictada en los mismos, apercíbase de lanzamiento al demandado don Rafael Toscano Arroyo, si en el término de seis meses no desaloja el local tienda sito en la plaza de Huarte de San Juan, número dos, de esta capital. — Provelido por Su Señoría; doy fe. — Martín de Hijos. — Ante mí: P. S., P. Almarcegui, (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario (Firmado).

(A.—6.303)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos, seguidos a nombre de «Marsa» (S. A.), contra don Ramón Montoto Nieto, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, y tipo de tasación, los bienes muebles embargados a dicho demandado, consistentes en:

Una máquina de escribir, marca «Adler», número 896.489, de 110 espacios.

Una caja de caudales, de la casa Roca Hermanos, de Barcelona, con números 1.877 y 2.348; y

Seis mesas de despacho, en madera de castaño, con tres cajones, dos laterales y uno central.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de diecinueve mil quinientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día primero de diciembre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose

dose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores a dicha subasta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S., P. Almárcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas. (A.—6.311)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de la Compañía General de Seguros Zurich, representada por el Procurador don José Correa, con don Francisco Chicano Chicano, representado por el Procurador señor Bascán, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por segunda vez, en pública subasta, la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Un trozo, que mide veintidós metros de largo por seis de ancho, de terreno, sito en la calle de Canalejas, de Vélez-Málaga, y en el cual se halla edificado un salón, que esta dedicado a la Sociedad Recreativa «La Peña». Dicho edificio está señalado con el número treinta y siete. Los linderos son: por su frente, con la calle Camino Remanente; por su derecha, entrándo, con la calleja que lo separa de la caseta de Arbitrios Municipales; por la izquierda, con la entrada al tejaz de Francisco Chicano Chicano, y por su fondo o espalda, con casa de la misma propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al libro 308, folio 90, finca 20.808, inscripción 2.ª.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de Vélez-Málaga, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día once de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea la cantidad de ciento catorce mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—6.305)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramitan autos a instancia de doña Magdalena Gamir Prieto, contra don Emilio Pomés Damón, hoy sus ignorados herederos, y «Créditos S. Loinaz» (S. A.), sobre resolución de contrato de arrendamiento del local de negocio referente al cuarto bajo derecha de la finca número tres de la plaza de Santa Catalina de los Donados, de esta capital, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Peral.—Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—A sus autos el anterior escrito, proveyendo al de fecha treinta de agosto último, se admite la demanda que en el mismo formula el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre y representación de doña Magdalena Gamir Prieto, contra la Entidad «Crédito S. Loinaz» (S. A.), y los ignorados herederos de don Emilio Pomés Damón, sobre extinción de contrato de arrendamiento, cuya demanda se sustanciará por las reglas establecidas en la ley de Enjuiciamiento Civil, para los incidentes, y de ella se confiere traslado a la demandada «Créditos S. Loinaz» (Sociedad Anónima) y en cuanto a los demás demandados, ignorados herederos de don Emilio Pomés Damón, afirmándose en el anterior escrito ser desconocido el domicilio de ellos, se les confiere traslado de dicha demanda, emplazándoles por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de este Juzgado, y publicarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, señalándoles el término de seis días para comparecer en los autos, en aplicación por analogía de lo dispuesto en el artículo seiscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, quedando reservadas en Secretaría las copias de la demanda y documentos.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Peral.—Ante mí: Lcdo. Antonio Sanz Dranguet. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los ignorados herederos de don Emilio Pomés Damón, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Peral.

(A.—6.314)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo, a instancia de don Miguel Robles Gallego, contra don Luis Parra Domingo, sobre pago de treinta mil pesetas, gastos de protesto, intereses y costas, se sacan a la venta, en pública y segunda subasta, los siguientes bienes, embargados al deudor:

Cinco mil calderetas de construcción, tasadas en setenta y cinco mil pesetas.

Treinta mil kilos de chatarra, tasados en treinta mil pesetas.

Una cizalla, de cortar a mano, tasada en dos mil pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Barlock», tasada en dos mil pesetas.

Los derechos de traspaso del local en la calle de San Felipe, tres, en Chamartín de la Rosa, tasados en cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar ante este Juzgado el día veintitrés de noviembre próximo, a las once, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo la cantidad de ochenta y cinco mil quinientas pesetas, importe

del setenta y cinco por ciento que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes ni postor que no consigne el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El adquirente del traspaso contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, y la aprobación del remate o adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para ejercitar el derecho de anteo, observándose las demás disposiciones de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Colmenar Viejo, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.309)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarriba, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que el día veintitrés del corriente mes, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, por término de ocho días, para la venta de una máquina de coser, marca «Sigma», modelo 16 H 33, número P. 148.306, tasada en mil doscientas cincuenta pesetas, embargada como de la propiedad del procesado Victoriano Cifuentes Carricajo, en causa número trescientos setenta y seis, de mil novecientos cuarenta y ocho, por tenencia ilícita de armas, contra el mismo y otros, depositada en poder de Luis Cifuentes Carricajo, con domicilio en la carretera de Francia, trece, del antiguo término de Chamartín de la Rosa; bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo; y

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva, además, de anuncio al público, expido el presente en Colmenar Viejo, a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—5.601) (B.—7.246)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3, de Madrid, en el sumario que instruye con el número 300, de 1956, por hurtos, se llama a los propietarios de los efectos que después se expresarán, así como el lugar de donde fueron sustraídos, para que dentro del término de quinto día comparezcan ante dicho Juzgado para prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal como perjudicados, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propietario de una máquina fotográfica marca Balda-Werk Bunde, objetivo

1:3,5 x 50, núm. 039.467, con funda de cuero; un par de pantalones de caballero, color claro; un jersey de lana color oscuro, de caballero, y seis paquetes de tabaco «Chesterfield» largo, sustraídos de un coche cuando se encontraba aparcado en la plaza de España.

Al propietario de unos prismáticos japoneses marca «Tower», con su funda de cuero color marrón; un paquete de galletas saladas y tres botes de mermelada, sustraídos de un coche aparcado en las inmediaciones del hotel Castellana Hilton.

Al de una máquina fotográfica marca «Kodak» retina, núm. 679353, con funda de cuero color marrón, sustraída de un coche en la calle Martínez Campos.

Al dueño de un par de guantes de señora, blancos, de cabritilla; un pañuelo de cuello, de señora, en distintos colores y dibujos; tres servilletas tamaño pequeño, un mantel blanco pequeño, un paño blanco, bordado en color azul, con figuras alegóricas; un llavero de piel de codrilo, dos servilletas blancas tamaño grande, un cuchillo pequeño con mango color hueso, una cartera de documentos, de mano, color marrón, con cremallera; un bolso de señora, de viaje, de piel color beige, con cremallera; un frasco contenido alcohol; una servilleta tamaño pequeño y una servilleta tamaño grande con franjas encarnadas; todo ello sustraído de un coche aparcado en la plaza de las Descalzas.

Al propietario de un destornillador, pequeño con mango negro, una llave para tuercas de diferentes tamaños, un aprieta-tuercas o llave de bujías, una llave de tuercas con la inscripción «Stiria», unos alicates pequeños con los extremos redondos, una aceitera, una caja metálica pequeña con la inscripción «Cure Cure», con cinco parches y un rascador; sustraído todo ello de una motocicleta marca «Bobyette» en la pista de Barajas.

Al dueño de una linterna encarnada y un jamón de un peso de 4,150, sustraído de un coche aparcado en la plaza de las Descalzas.

Al propietario de un fonendoscopio con su funda, un comprobador de presión de ruedas y unas gafas de sol, sustraído de un coche en la avenida de Islas Filipinas.

Al dueño de una lata de 400 gramos de atún; una lata de 400 gramos de bonito asalmonado, un bote de setas al natural, dos latas de conservas cuyo contenido y peso se ignora, y una lámpara portátil, sustraídos de un coche en las proximidades del paseo de la Castellana.

Al propietario de un bote pequeño de puré de carne y legumbres; un bote grande, 500 gramos de harina marca «Guigoz»; un bote de plástico con la inscripción «Glass-Cleanor», con líquido dentro; un tubo de la marca «Hochglanz Metall Politur», lleno de medicamentos; unos lentes con montura, al parecer, de oro, con su estuche metálico; un condensador marca «Lucas»; dos bujías de coche, marca «Marshall»; un libro titulado «Guide-Pratique Bordeaux»; un tubo conteniendo comprimidos de Veganine; una linterna Aqualux; sustraído todo de un coche en la plaza de los Mostenses.

Al dueño de un reloj, al parecer, de acero blanco, con dos tapas y grabado en una de ellas la inscripción A. M. R. Bourdon Arthur, con cadena; una funda pequeña, de cuero; una bolsa de papel celofán con manzanillas; unas gafas de sol con montura de concha; un comprobador de presión de ruedas; sustraídos de un coche aparcado en la calle de la Reina.

Al de una máquina fotográfica marca «Kodak», de fuelle, sustraída de un coche en la plaza de las Descalzas.

Al de una gabardina, sustraída de un coche en el paseo de la Castellana.

Y al de una pluma estilográfica marca «Admiral», color verde; una maleta de cartón color marrón; una muñeca pequeña; una manivela pequeña; una caja de puros vacía, y un destornillador grande, con mango de madera, desconociéndose de dónde fueron sustraídos.

(B.—6.817)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cita de comparencia ante este Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, causa núm. 72, de 1956, a las personas que resulten perjudicadas por las sustracciones efectuadas en diversos automóviles estacionados en la

via pública durante los meses de septiembre de 1955 a febrero del año actual, consistentes en gabardinas, impermeables, guantes, cazadora de gamuza, pluma «Parker», bolígrafo, cartera para documentos, despertador, linternas, abrigos, paraguas, máquinas fotográficas, radio de pilas, estuche de madera vacío, camiseta de niño, tazas y platos, canadiense de color verde, para que dentro del término de quinto día, a partir de la inserción del presente en los Boletines Oficiales del Estado y la provincia, comparezcan al objeto de recibirles declaración, ofrecerles el procedimiento, exhibirles las prendas ocupadas y, en su caso, y una vez acreditada la preexistencia, hacerles entrega de lo que les pertenezca, en calidad de depósito provisional, a disposición de este Juzgado o Tribunal competente y a las resultas de la causa antes expresada.

(B.—7.143)

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada en 9 de octubre por el señor Juez de instrucción núm. 12, de los de esta capital, en sumario que con el núm. 206, de 1956, instruye por robo y hurto contra José Tomé García y Angel Viana Salinas, se ha acordado citar por medio del presente edicto a los que se consideren perjudicados por los hechos realizados por los citados procesados, consistentes en la sustracción de cinco gatos hidráulicos en diferentes lugares de esta capital, y de un cajón conteniendo treinta docenas de huevos, del interior de un camión aparcado en el mercado de Legazpi, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, quedando instruidos, caso de no comparecer, del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.015)

JUZGADO NUMERO 13

En el sumario núm. 301, de 1956, seguido por el delito de hurto a Mohamed El Mengad, se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado a Abderramán Ben Hach Muchaid, del que no constan más circunstancias personales, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 13,

de los de esta capital, sito en General Castaños, núm. 1, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, con objeto de recibirle declaración como inculcado en dicho sumario, apercibiéndole de ser incurso en la multa de 25 a 250 pesetas, sin perjuicio además de pararle los que hubiere lugar.

(B.—6.620)

En el sumario que instruyo bajo el número 247, de 1956, seguido por el delito de hurto, contra Alejandro Corona Nuño, he acordado se cite a Enrique Fran Santaaulalia, de veintiséis años, soltero, hijo de Antonio y de Nicolasa, natural y vecino de Madrid, con domicilio en Marqués de Zafra, núm. 9, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Julián Zubimendi, sito en General Castaños, número 1, con objeto de recibirle declaración en dicho sumario como inculcado, apercibiéndole de ser incurso en multa de 25 a 250 pesetas.

(B.—6.605)

En la causa instruida con el núm. 336, de 1956, por ocupación de efectos de procedencia ilícita, contra Benito Calabuch Ballester, por providencia de 24 de septiembre, se ha acordado expedir el presente edicto llamando a los propietarios de los diferentes efectos ocupados al mencionado procesado, procedentes de hurtos cometidos en automóviles aparcados en diferentes lugares de esta capital, que se encuentran en los locales de este Juzgado, a fin de que dentro del término de cinco días al en que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, Secretaría del señor Zubimendi, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento conforme dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 100 pesetas, y cuyo procedimiento se les ofrece por medio del presente.

(B.—6.887)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 67 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Valeriano Navajo Arribas, de cuarenta y seis años, soltero, jubilado, hijo de Valeriano y de María, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en Laureano Leonor, núm. 2, por el presente se le cita para que el próximo día 22 de noviembre, a las diez treinta horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, quinto, a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 330, de 1956, se le sigue en el mismo por amenazas.

(B.—7.268)

JUZGADO NUMERO 15

Patricio Laguna Sigüenza, de cincuenta y cuatro años de edad, de estado casado, empleado de la Renfe, natural de Sigüenza (Guadalajara), hijo de Guillermo y de Bienvenida, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 23 de noviembre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 545, de 1956.

(B.—7.271)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por escándalo contra Mengouchi Milout Ben Ali, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 7 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Mengouchi Milout

Ben Ali, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.096)

En el juicio de faltas seguido por escándalo contra Angeles Sánchez Ortega, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 14 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Angeles Sánchez Ortega, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—9.275)

En juicio de faltas seguido por lesiones de perro, contra Mariano Hernández Caro, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 7 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Mariano Hernández Caro, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.145)

En el juicio de faltas seguido por lesiones y daños contra Hans Alfred, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 7 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Hans Alfred, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.070)

En el juicio de faltas seguido por lesiones contra María Concepción Durán Cantero y José María Alférez Egido, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 7 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a María Concepción Durán Cantero y José María Alférez Egido, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—7.077)

Gobierno Interior

364. Declarar, conforme con el artículo 38 del Reglamento de 9 de enero de 1953, la excepción de subasta para la contratación del servicio de impresión del Censo Electoral general de 1956, estableciendo la forma de concurso; y aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir su celebración y desarrollo, facultándose expresamente a la Presidencia de la Corporación para que adopte cuantas resoluciones exijan las distintas fases contractuales en orden a la mayor rapidez y eficacia del servicio de impresión encomendado a la Diputación por el artículo 13 de la Orden de 27 de diciembre de 1955.

365. Señalar el día 14 del próximo mes de junio para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios

Hacienda y Economía

366. Quedar enterada, prestando conformidad, de dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía en relación con la Cuenta general de Liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1955, formada por la Intervención de Fondos y rendida por la Presidencia, a tenor de lo dispuesto por los artículos 788 y 790 de la vigente Ley refundida de Régimen Local; y disponer que dicha Cuenta sea expuesta públicamente, según lo preceptuado, en su párrafo 2.º, por el ya citado artículo 790 de dicho Cuerpo legal.

367. Quedar enterada, prestando conformidad, de dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, en relación con la Cuenta general de Administración del Patrimonio, de esta Corporación, correspondiente al ejercicio de 1955, formada por la Intervención de Fondos y rendida por la Presidencia, a tenor de lo dispuesto por los artículos 790 y 791 de la vigente Ley refundida de Régimen Local; y disponer que dicha Cuenta sea expuesta públicamente, según lo preceptuado, en su párrafo 2.º, por el ya citado artículo 790 de dicho Cuerpo legal.

368. Quedar enterada, prestando conformidad, de la Cuenta de Caudales que presenta el señor Depositario de Fondos, expre-

farán con cargo al concepto núm. 304-A del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y que, para la ejecución de las obras que han de ser objeto de contrata, se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 200.392,74 pesetas, a que asciende el presupuesto de la misma.

349. Adjudicar, con carácter definitivo, a don Manuel Mateos Blanco, y en las condiciones que resultan del pliego aprobado, la subasta para las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Valdemqueda, en la cantidad de 979.999 pesetas con 99 céntimos; y proceder a la devolución de las garantías provisionales de los restantes licitadores.

350. Aprobar proyecto de construcción de un lavadero público en la localidad de San Martín de Valdeiglesias, por un importe de 268.657,64 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto 304-A del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y, por la justificada urgencia del caso, autorizar al Arquitecto del Servicio que proceda a la ejecución de las obras por el sistema de administración directa.

351. Aprobar proyecto para la construcción de lavadero público al pueblo de Colmenar del Arroyo, por un importe de 82.381,10 pesetas, que se satisfarán con cargo al concepto núm. 304-A del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y autorizar al Arquitecto del Servicio para que proceda a su ejecución por el sistema de administración directa.

352. Conceder al Ayuntamiento de Galapagar una subvención de 139.778,93 pesetas, correspondiente al 50 por 100 que dicho Ayuntamiento ha de aportar para la realización del proyecto que, para abastecimiento de aguas a dicha localidad, fué aprobado por el Ministerio de Obras Públicas, que se satisfará con cargo al concepto número 304-A del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y que habrá de ingresarse en la Pagaduría de la Confederación Hidrográfica del Tago.

353. Estimar instancia de don Vicente Niño González, contratista de las obras de abastecimiento de aguas a los pueblos de Navarredonda y Horcajuelo de la Sierra, concediéndole, de conformidad con lo informado por los Servicios Técnicos y al amparo del

JUZGADO NUMERO 19

Artigas Díaz (Jesús), como dueño y conductor del coche turismo M. número 133-331, cuyas demás circunstancias personales, actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el próximo día 16 de noviembre, a las doce y media de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños, bajo el número 550, de 1956, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—7.196)

Blasco Rey (Vicente), cuyas demás circunstancias personales, actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el próximo día 23 de noviembre, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños, bajo el número 498, de 1956, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—7.265)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 596, de 1956, seguidos en este Juzgado por denuncia de José Jano Bolado, contra Antonio Grediaga León, alias «el Negro», que se desconocen sus señas particulares, sabiéndose únicamente que es vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por hurto, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para el día 12 del próximo mes de diciembre, y hora de las nueve y cuarto de su mañana, al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—5.463) (B.—7.253)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 427, de 1956, por denuncia de Alain Georges Albert Bressón, de veintisiete años, súbdito francés, y domiciliado últimamente en el Hotel Savoy, hoy en ignorado paradero, contra otra y Victoriano Manrique Romaons, del que sólo se sabe que tenía su domicilio en Cristóbal Bordiu, número 21 ó 31, hoy en ignorado paradero, por daños, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, al denunciante y denunciado antes referidos, que se encuentran en ignorado paradero, para el día 28 del mes de noviembre, y hora de las nueve y cuarto de su mañana, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—5.257) (B.—7.119)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 489, de 1956, por daños y escándalo.—Fernández Meira (Dolores), domiciliada últimamente en Manuel Silvela, 10, comparecerá el día 16 de noviembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—7.204)

Juicio verbal de faltas número 519, de 1956, por lesiones.—Macías Calderón (Manuel), domiciliado últimamente en la carretera de Fuencarral, Bloque número 19, segundo F, comparecerá el día 30 de noviembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—7.205)

Juicio verbal de faltas número 64, de 1955, por hurto.—Verea Fuentes (José) comparecerá el día 30 de noviembre, a las nueve y quince horas, en la

Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—7.206)

Juicio verbal de faltas número 567, de 1956, por lesiones.—Azagra Martín (Ramiro), domiciliado últimamente en Valencia, número 4, comparecerá el día 30 de noviembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—7.207)

Juicio verbal de faltas número 557, de 1956, por daños.—B. Neal (Richard), domiciliado últimamente en Onésimo Redondo (Hotel Príncipe Pio), comparecerá el día 16 de noviembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—7.208)

Juicio verbal de faltas número 374, de 1956, por daños.—González González (Salvador), domiciliado últimamente en Jorge Juan, número 70, comparecerá el día 30 de noviembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—7.109)

MADRID-CARABANCHEL BAJO

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo, por haberlo así dispuesto en el juicio de faltas número 249, de 1956, seguido por hurto contra otros y Celedonio Iniesta Chamorro, que se encuentra en ignorado paradero, ha ordenado se le cite por este medio, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 9 de noviembre, y hora

de las cuatro de su tarde, para celebrar el juicio de faltas señalado, al que debe acudir asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.136)

Ibérica de Almacenistas de Patatas (S. A.)

Habiendo sufrido extravío la acción número 7.364, de esta Sociedad, se comunica por el presente anuncio; advirtiéndose que transcurridos treinta días de la publicación del hecho sin ninguna reclamación, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando la primitiva, y quedando esta Entidad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, octubre de 1956.—El Secretario del Consejo (Firmado).

(A.—6.304)

La Nueva Panera Industrial (Sociedad Anónima)

Esperanza, 4.—Madrid

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la acción serie número 1.480, de esta Sociedad, propiedad de doña Cristina Mendoza Alfaro, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º de los vigentes Estatutos Sociales, se anuncia su pérdida para general conocimiento, y transcurrido un mes sin formularse oposición o reclamación alguna, se procederá a expedir el correspondiente duplicado, tomándose razón en el libro registro de acciones, de tal expedición.

Madrid, 6 de noviembre de 1956.—Por «La Nueva Panera Industrial», el Presidente del Consejo de Administración, Dionisio Martín Sanz.

(A.—6.301)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 4

TELEFONO 25 33 25

artículo 48 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la prórroga de tres meses, para que pueda llevar a cabo la terminación de dichas obras.

354. Aprobar proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Santorcaz, importante la cantidad de 618.724,48 pesetas, que se satisfarán con cargo al concepto número 304-A del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y que, para la ejecución de las obras, que han de ser objeto de contrata, se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 540.009,28 pesetas, a que asciende el presupuesto de la misma, autorizándose al Ingeniero Director de Vías y Obras para que, por el sistema de administración directa, realice las restantes hasta un importe de 60.400 pesetas.

355. Aprobar presupuesto para la reparación de la mina de captación y conducción de agua a la fuente de La Piña, en el pueblo de Valdemoro, importante la cantidad de 119.679,50 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 304-A del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras para que proceda a su ejecución por el sistema de administración directa.

356. Aprobar proyecto de elevación de aguas y depósito regulador para abastecimiento de una barriada de nueva construcción en Pelayos de la Presa, importante la cantidad de 149.713,96 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 304-A del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras para que, por la justificada urgencia del caso, proceda a su ejecución por el sistema de administración directa.

357. Declarar nulo y sin efecto alguno el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 16 de febrero del año en curso, referente a la aprobación del proyecto del depósito elevador para agua al pueblo de Pelayos de la Presa, y cuyo presupuesto total ascendía a la cantidad de 150.000 pesetas.

358. Conceder al Ayuntamiento de Torrelaguna la cantidad de 209.355,24 pesetas, para atender a las obligaciones que tiene pendientes con la Confederación Hidrográfica del Tajo, en razón a las obras de abastecimiento de aguas a la localidad, que se abonará con

cargo al concepto número 304-A del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y que habrá de ingresarse en la Pagaduría de dicha entidad.

359. Adjudicar el concurso para adquisición de maquinaria para elevación de agua del abastecimiento del pueblo de Móstoles, en las condiciones que resultan del pliego aprobado, a J. Liceranzu y Cía. (S. L.), en la cantidad de 156.490 pesetas, de acuerdo con su propuesta C, con la modificación contenida en su propuesta B, en lo relativo a arranque electro-automático; y proceder a la devolución de las garantías provisionales de los restantes licitadores.

360. Adjudicar el concurso para la obras de abastecimiento de aguas al pueblo de San Martín de Valdeiglesias, en las condiciones que resultan del pliego aprobado, a don Federico Ayala Shaw, en la cantidad de 3.734.606,69 pesetas, procediéndose a la devolución de las garantías provisionales en los restantes licitadores.

361. Adjudicar el concurso de establecimiento de líneas eléctricas para suministro de alumbrado a los pueblos de Prádena del Rincón, Montejo de la Sierra y Horcajuelo de la Sierra, en las condiciones que resultan del pliego aprobado, a don Rafael Fernández Huerta y doña María Luisa Fernández Huerta, en la cantidad de 404.815 pesetas.

362. Adjudicar el concurso de establecimiento de líneas eléctricas para suministro de alumbrado a los pueblos de Aoslos y Horcajo de la Sierra, en las condiciones que resultan del pliego aprobado, a don Rafael Fernández Huerta y doña María Luisa Fernández Huerta, en la cantidad de 179.915 pesetas.

Cultura, Deportes y Turismo

363. Quedar enterada de la comunicación del Gobierno Civil de la provincia, de fecha 29 del pasado mes de febrero, por la que se dió traslado a la de la Dirección General de Administración Local, referente a la concurrencia de las Corporaciones locales a la Exposición Universal de Bruselas, que ha de celebrarse en el próximo año 1958.